



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
	05001	31	05	017	2022	00464	00
ACCIONANTE	JUAN DAVID RENGIFO MENDOZA						
APODERADO	CARLOS ALIRIO CHALACA VILLA						
ACCIONADA	DIARIO CRITERIO S.A.S						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el apoderado del señor JUAN DAVID RENGIFO MENDOZA con C.C.1.130.674.721 contra de DIARIO CRITERIO S.A.S., por considerar vulnerados los derechos fundamentales de honra, debido proceso, buen nombre, dignidad humana, integridad personal, vida y otros entre otros, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a la doctora NATALIA PULIDO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA, o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se le reconoce personería para actuar al doctor CARLOS ALIRIO CHALACA VILLA, con T.P. 248.919, en los términos del poder allego.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d6bdbba377a425a4c48620c93b76eef20bb1c660042c3233d61525edbe131d**

Documento generado en 20/10/2022 02:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>